

## Aviso

**Este es el aviso anual que se exige por ley para padres/tutores del Distrito Escolar de Fallbrook. Este aviso proporciona información con respecto a las leyes federales y códigos de la educación del estado, así como también información relacionada a los derechos de padres/tutores de los niños.**

**HOSTIGAMIENTO SEXUAL** no es tolerado en el distrito. El procedimiento por escrito sobre hostigamiento sexual está disponible en la escuela de su hijo/a y forma parte de cualquier orientación para nuevos estudiantes y empleados. Además, está expuesta al alcance del público. La póliza de hostigamiento sexual del distrito que tiene que ver con estudiantes esta mencionada próximamente en este documento. *(E.C. 200, 212.5, 212.6, 230, 231.5 y 48900.2)*

**DISCRIMINACIÓN** El distrito se compromete en ofrecer una oportunidad equitativa para todos los individuos en educación. Los programas y actividades del distrito deben estar libres de la ilegal discriminación, acosamiento, intimidación y abuso de cualquier estudiante en base a su existente raza, color, abolengo, origen nacional, identificación de grupo étnico, edad, religión, estado marital o paterno, discapacidad física o mental, sexo, orientación sexual, genero, identidad de género o expresión de género; la percepción de una o más de una de estas características; o la asociación con una persona con una o más de una de estas características existentes o percibidas. El distrito asegura que la falta de conocimiento del inglés no será obstáculo en ser admitido o participante en programas del distrito. El distrito no discrimina en nuestras prácticas de empleo. *(E.C. 40, 200, 250, y 260)*